

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **31**

Fecha Estado: 28/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001310300720160023700</a>	Verbal	MARIA ELENA BERNAL DE GIL	CONSTRUTORA SUVALOR .S.A CONSTRUTORA LOS BERNAL	Auto corre traslado 27-04-2021 a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de las excepciones previas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001310300720170054600</a>	Ejecutivo Singular	CORPORACION POSCONSUMO DE LLANTAS RUEDA VERDE	AUToFAx S.A.	Auto aprueba liquidación 27-04-2020 de costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001310300720190063400</a>	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORP BANCA COLOMBIA S.A.	KAMYAB MEMAR KAZEROUNI	Auto requiere 27-04-2021 nuevamente a la parte demandante (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001310300720200018600</a>	Ejecutivo Singular	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA	Auto requiere 27-04-2021 a la apoderada demandante para que informe cuál es número correcto de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001310300720200019600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JULIAN ANDRES LOPEZ CEBALLOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion 27-04-2021 Se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito, se condena en costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001310300720210012600</a>	Verbal	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP	SALIM JOSÉ SAAD BARROS	Auto admite demanda 27-04-2021 Notifíquese este auto a los demandados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, reconoce personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		
<a href="#">05001400300720200058801</a>	Ejecutivo Singular	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS	DUVIAN ESTIVEN MURILLO ORTIZ	Auto confirmado 27-04-2021 se confirma el auto proferido el 20 de noviembre de 2020, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín Se ordena devolver el expediente del Juzgado de origen (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	27/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS  
SECRETARIO (A)